

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1880
CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1880
07 de marzo de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
33905

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1880¹

07 de marzo de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía los documentos referentes a la clasificación y valoración de puestos administrativos.</u>	3
2.-	<u>RECTORÍA, se autoriza al señor Rector para que resuelva lo referente al uso, durante el primer semestre, del local del edificio de la Biblioteca que ocupó la soda.</u>	3
3.-	<u>RECTORÍA. El señor Rector presenta una proposición para hacer un reajuste en los sueldos de los profesores universitario, a partir del 1º de marzo.</u>	4
4.-	<u>RECTORÍA, el señor Rector se refiere a las conversaciones sostenidas con representantes del personal administrativo en relación con la petición que hacen de aumento de salarios.</u>	16
5.-	<u>LICITACIÓN PÚBLICA N.º 50-71 "Equipo y Cristalería de Laboratorio" se adjudica en la forma recomendada por la Comisión de Licitaciones.</u>	23
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, recomienda el cambio de título de Licenciado en Ciencias y Letras por el de Licenciado en Filosofía y Letras al señor Plutarco Bonilla Acosta.</u>	23
7.-	<u>COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, comunica la integración de su nueva Junta Directiva.</u>	24
8.-	<u>ANEXO N.º 1 se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda, las actas números 57 y 58 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	25

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1880, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día siete de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con cincuenta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General; de los señores Decanos Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Sherman Thomas, Licda. María Eugenia D. de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. Víctor Ml. Arroyo y Lic. Eduardo Ortiz; del señor José Luis Valenciano, Representante Estudiantil; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, del Lic. Víctor Ml. Sagot, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector se refiere a los documentos distribuidos por la Oficina de Personal (Manual de clasificación de puestos, Exposición de motivos, Cuadro tentativo de clases por categorías y Lista de Personal afectado por la clasificación con cierre al 31 de diciembre de 1971) -copia de los cuales aparece entre los documentos de esta acta- y agrega que los mismos se analizarán en la próxima sesión, con el objeto de que los señores miembros del Consejo tengan tiempo de estudiarlos cuidadosamente.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 02.

Se autoriza al señor Rector para que resuelva lo referente al uso (durante el primer semestre), del local del edificio de la Biblioteca que ocupó la soda.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 03.

Se conoce la nota enviada por el señor Rector al señor Secretario General a.i. de la Institución, Ing. Álvaro D. Cordero, en la que se refiere a un posible reajuste en el sueldo de los profesores universitarios a partir del 1 de marzo. La nota en referencia dice a la letra:

“Señor Secretario:

Muy atentamente le ruego poner en conocimiento del Consejo Universitario, la siguiente proposición para hacer un reajuste en los sueldos de los profesores universitarios, a partir del 1º de marzo. El Consejo Universitario designó una Comisión especial integrada por el suscrito, el Secretario General de la Universidad, el Auditor, el Director de la Oficina de Planificación y los profesores Dr. Guillermo Chaverri, Ing. José Fco. Carvajal y Lic. Manuel Francisco Umaña.

La Comisión se ha reunido en varias oportunidades, y fruto de sus deliberaciones es la propuesta que me permito resumir en los puntos siguientes:

1. Se calcularán los sueldos de los profesores universitarios sobre una base de ₡ 2.640.00 (sueldo de Instructores). Actualmente, los sueldos de los Profesores Adjuntos, de los Catedráticos Asociados y de los Catedráticos, se calculan sobre una base de ₡2.200.00.
- 2 El aumento de sueldo a los Instructores, más allá de los ₡2.200.00 significaría para la Universidad una erogación que va más allá de sus posibilidades financieras actuales. Sin embargo, es urgente revisar los sueldos de los Instructores; para conseguir este propósito, sin afectar los otros niveles, se ha pensado en un sobre sueldo de ₡200.00.
- 3 El reajuste de los sueldos se producirá en dos etapas: un 50% efectivo a partir del 1º de marzo de 1972, y el otro 50% a partir del 1 de enero de 1973. En el caso de los Instructores, se pagará un sobresueldo de ₡125.00 en la primera etapa, y de ₡75.00 adicionales en la segunda.

4 Se recomienda reformar el artículo 14 del Reglamento de Carrera Docente, en la siguiente forma:

Artículo 14

Los sueldos básicos del personal docente se fijarán en relación con el sueldo del Instructor de tiempo completo, que será la base de referencia de los demás sueldos, y corresponderá, cuando menos, al salario mínimo profesional vigente en la administración pública.

Para efectos de presupuesto la modificación periódica del salario base entrará a regir el día primero de enero siguiente a su promulgación. El personal docente percibirá un sobresueldo de un 2% anual, por concepto de antigüedad, el que podrá aumentar si el costo de la vida así lo exige.

<u>Categoría</u>	<u>Salario</u>
Instructor	Sueldo base (salario mínimo profesional vigente)
Profesor Adjunto	La base, más un 25%
Catedrático Asociado	La base, más un 45%
Catedrático	La base, mas un 60%

Cuando no pueda pagar sueldo completo... Etc".

5 Se estudiará una disminución en los porcentajes señalados en el artículo 14 del Reglamento de Carrera Docente, de manera que afecte a los profesores que a partir de ahora entren al sistema.

6 Este reajuste de sueldos, según se desprende del cuadro adjunto, costará a la Universidad de Costa Rica algo más de ₡6.000.000.00 (3 millones en 1972, y 3 millones más en 1973). El faltante de presupuesto para el presente año, luego de las sumas adicionales obtenidas a fines de 1972, queda reducido a unos ₡11.000.000.00. Tengo la promesa firme de obtener para la Universidad, en este año, ₡13.000.000.00. Los 2 millones adicionales obtenidos, agregados a la

reserva especial que ya aparece en el presupuesto universitario, permitirá hacer frente al plan de reajuste de sueldos detallado en este plan.

De usted con mi mayor consideración,

Eugenio Rodríguez
Rector²

El señor Rector se refiere al punto quinto de la nota transcrita, para señalar que el mismo es uno de los más difíciles e importantes, acerca de los cuales el Consejo Universitario deberá tomar alguna resolución. Conforme a lo señalado para el Instructor, tomando en cuenta los ¢125.00 de sobresueldo para este año, recibiría éste la suma de ¢2.765.00. Y con un 10% de antigüedad, recibiría ¢30.41.50. Para el profesor adjunto -que tiene una base de ¢2.750.00-, le quedaría una de ¢3.025.00. Y con un 15% por razones de antigüedad, le quedaría en ¢3.478.75. El sueldo base actual de los catedráticos asociados y de los Catedráticos es de ¢3.190.00 y de ¢3.520.00, respectivamente. Se propone ahora para cada uno, las sumas de ¢3.509.00 y de ¢3.872.00, respectivamente. Y con antigüedad, cada salario de esos se aumentaría hasta ¢4.561.70 (30% de antigüedad) y ¢6.195.20, (60% de antigüedad), respectivamente.

Agrega el señor Rector que para 1973, y con base en los mismos porcentajes de antigüedad, se tendrían los siguientes salarios: Instructor Graduado: ¢3.124.00; Adjunto: ¢3.795.00; Catedrático Asociado: ¢4.976.40; Catedrático: ¢6.758.40. Conversó con el Lic. Umaña en el seno de la Comisión, quien sostiene la tesis de que estos porcentajes -que son los mismos que aparecen en el actual régimen de Carrera Docente- no pueden modificarse ahora para los profesores que están dentro del mismo. Insiste en tal idea porque en su concepto, tal cosa vendría a lesionar los derechos adquiridos; y agregó el Lic. Umaña que podría variarse para el caso de los profesores nuevos que ingresen en el régimen. De ahí que la situación sea difícil, salvo que el Consejo Universitario fijara un tope. Parece que esta última idea también lesiona los derechos laborales de los profesores; sin embargo, expresa su preocupación porque siendo 97 los catedráticos con que cuenta la Universidad en este momento no habría tanto problema; pero los Catedráticos asociados constituyen

2 No indica el cierre de las comillas.

el grupo más numeroso (285) muchos de los cuales llegarán en los próximos años a Catedráticos, de manera que la carga se haría pesada para la institución. Su primera preocupación en el seno de la Comisión Especial designada por este Alto Cuerpo, fue la de que parece obvio que los sueldos de los Instructores no se elevan suficientemente, siendo éste el nivel acerca del cual más deben preocuparse, pues constituye un medio para captar jóvenes elementos para la Universidad. Sin embargo, se presenta este escollo de orden laboral; si se va a pagar a los Instructores de Carrera Docente ₡3.000.00, los sueldos de los Adjuntos, Catedráticos y Catedráticos Asociados se aumentan exageradamente para las posibilidades universitarias, lo cual llegaría a costar ₡5 millones más, aparte de la suma mencionada en el documento transcrito. Otra posibilidad es la de que el sobresueldo para los Instructores sea mayor pero eso significa que el incremento de sueldos para las categorías superiores tendría que rebajarse. Además, los instructores no pueden subir exageradamente, conforme a las posibilidades del plan, por cuanto llegarían a ganar casi como Profesores Adjuntos y se perdería, consiguientemente, el incentivo para mejorar y ascender en el régimen de Carrera Docente. En resumen, deja planteada esta iniciativa con las observaciones del caso. Recuerda eso sí, que la situación ha variado notablemente; antes los profesores, en su mayoría, eran de horas, y consideraban su sobresueldo de la Universidad como un honor o un pasatiempo; en otras palabras, la cuestión económica no era tan fundamental para ellos. Pero a medida que más y más funcionarios son de tiempo completo necesitan más del dinero para vivir, razón por la cual se justifica su actitud activa en ese aspecto, para obtener mejores remuneraciones. Esto es absolutamente natural y explicable y no debe asustarnos. De las conversaciones que sostuvo con los señores profesores que le vinieron a solicitar un aumento, mucho tuvo que explicar hasta lograr que aceptaran ese reajuste en dos etapas. Solicita especial atención para los párrafos cuarto y quinto de su carta, con el objeto de evitar un juicio laboral en lo referente al reglón de los porcentajes y las explicaciones que diera anteriormente, hechas por el Lic. Umaña.

El Dr. Sherman Thomas considera que el profesor Universitario debe tener presente que la Universidad de Costa Rica no puede competir nunca con los salarios que ofrecen fuera de ella puesto que no se trata de una empresa de lucro o de algo por el estilo. Sí le preocupa el reglón referente a los Instructores, pues de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente, estos funcionarios son de dos clases: con y sin título. Los primeros son de ₡2.640.00 y los que no tienen título devengan

¢2.200.00; ahora bien, el Instructor sin título es un egresado que a la vuelta de pocos años se gradúa con el logro del aumento en referencia. Y hay un número elevado de personas en esa condición (como Instructores sin título).

El Lic. Carlos A. Caamaño ratifica los puntos de vista expuestos en la sesión de hace unos días, en que se acordó pasar este asunto a estudio de la Comisión mencionada por el señor Rector, puesto que considera de importancia consultar al Departamento Legal para ver si la Universidad está obligada a pagar el salario mínimo profesional, tomándose en cuenta que aquí se contratan profesores y no profesionales en las diversas materias. Posiblemente se responda que quién sino ellos las van a impartir, pero la duda suya está en la función docente, específicamente.

El Dr. Sherman Thomas interrumpe al señor Director Administrativo para señalar que los profesores de Química presentaron un reclamo y lo ganaron, razón por la cual se les paga ahora el sueldo mínimo fuera de la Universidad. De manera que ya ese es un precedente.

El Lic. Carlos A. Caamaño insiste en que ése es un punto interesante que debe aclararse; si la Universidad no tuviera que pagar el salario mínimo profesional, entonces si podrían manejarse en mejor forma dentro de la Carrera Docente pero si estuvieren obligados a respetarlo, tiene la reserva de que según informes que le han llegado, es posible que en el estudio que se hará al respecto en octubre de este año, el salario mínimo llegará a ¢ 3.000.00 en vez de ¢ 2.640.00 (fórmula actual). Ello significa que en vez de 3 millones de colones, costaría a la Institución alrededor de seis millones de colones, el aumento para el año entrante, porque entonces el instructor partiría de ¢3.000.00 Este aspecto constituye una base movediza para el plan que presenta el señor Rector. Por tanto, sugiere que se deje la situación tal y como está mientras se averigua lo referente a los salarios mínimos y se hace la consulta legal a que hizo mención al principio de su intervención. Y podría pensarse en mayores porcentajes de antigüedad en las categorías más bajas para ayudar a esos funcionarios mientras que el catedrático y el asociado quedarían tal y como están ahora: es decir con el 2% anual que quizá pueda elevarse a un 3%, por ejemplo. Con tal idea, no se afectan derechos adquiridos pues aún cuando se dejara el tanto por ciento tal y como está ahora, para las categorías más altas, no se modifica en forma alguna el régimen actual.

El señor Rector señala que desde el principio expresó que el salario de los Instructores no se mejora en proporción deseable pero que se presenta el problema legal referido. Una posibilidad de arreglar el caso sería rebajando el aumento de los otros niveles lo que podría hacerse, como señaló, poniendo topes. Ahora bien, esto lesiona también derechos laborales puesto que alteraría el plan de aumentos futuros, no ve otra manera de hacerlo y quizá sea conveniente arriesgarse a la posibilidad de un juicio.

El Lic. Eduardo Ortiz aclara que no está muy al tanto de la jurisprudencia laboral pero en materia administrativa es claro que un plan de aumentos establecido por Reglamento puede modificarse para el futuro sin lesionar derechos adquiridos. En otras palabras, una escala de aumentos no es un derecho adquirido por un profesor puesto que no ha trabajado el tiempo necesario como para tener derecho a la mensualidad correspondiente. Otra cosa es el caso de quienes devengan ya esos porcentajes, puesto que a ellos no se les podrían rebajar. Valdría la pena analizar el punto pues como dijo anteriormente no conoce mucho de jurisprudencia laboral; pero insiste en que en materia administrativa, el Estatuto del Servicio establece que las reformas de ventajas establecidas por su reglamento no causan responsabilidades del Estado, puesto que no constituyen derechos adquiridos sino que son expectativas que pueden variar.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda unas observaciones hechas el año pasado, que en mucho concuerdan con lo que acaba de apuntar el Lic. Caamaño en el sentido de que si se mantiene que a los profesores de la Universidad de Costa Rica se les va a pagar conforme al salario mínimo profesional, tendrían el caso de los médicos quienes, para comenzar, ganarían ₡3.800.00 con posibilidades de llegar hasta los ₡4.200.00 En nuestra Institución, los profesores de ciencias básicas tienen un sueldo inferior al que los médicos devengan en el sistema hospitalario nacional, lo cual significa que en algunos Departamentos no hay ni un médico lo que significa un desplome importante, aunque no un desastre total. Así, se adiestra a otros profesionales de ciencias biológicas para que enseñen las ciencias básicas médicas. Es importante que se mejoren los salarios en la Universidad de Costa Rica pero si se acuerda algo como lo propuesto, quienes se beneficiarán serán los profesores de química a quienes se les pagaría un salario que siempre los pone en ventaja con los profesores de ciencias básicas. A él le corresponde, como Decano, procurar

disminuir esa brecha que ya es grande, razón por la cual señala los conceptos anteriores. Cuando se presentó una huelga en la Facultad de Medicina, a raíz del aumento de salarios que solicitaban los médicos de las instituciones hospitalarias la tesis de la Universidad se fundamentó en el hecho de que ésta Institución no tiene que verse envuelta en problemas gremiales puesto que a los médicos se les contrata como profesores.

Por lo tanto, las obligaciones de los funcionarios universitarios están establecidas por las normas que en la Institución se establezcan en lo que se refiere no sólo a fines de la Docencia, sino también a salarios. Señala lo anterior pues teme que la Facultad de Medicina se cierre pronto, como consecuencia de esta lucha de salarios que hay en la Universidad.

El señor Rector habla una vez más del salario bajo de los Instructores y del aumento pequeño que se pretende para ellos, para insistir en la necesidad de que el mismo se eleve; incluso se siente tentado a poner límites en los otros niveles para lograrlo.

El Lic. Oscar Ramírez se refiere a lo dicho por el Dr. Sherman en cuanto a los Instructores con o sin título, para señalar que eso es un error de apreciación porque en realidad las normas que existen al respecto son las de que todo Instructor debe tener título, lo que sucede es que al Bachiller Universitario no se le paga como al Licenciado; éste último si gana el salario mínimo. En el caso de los químicos la cosa es diferente, porque tanto Bachilleres como Licenciados forman parte del Colegio y reciben ₡ 2.640.00 mensuales como base. No se puede explicar cómo puede haber Instructores sin título, a no ser que se emplearan en el tiempo en que había inopia, creándose esa situación.

El Dr. Sherman Thomas señala que en el Reglamento de Carrera Docente se menciona que podrían ser Instructores los egresados de las carreras de más de cinco años, de manera que sí hay funcionarios en esa categoría que no tienen título universitario, aún cuando se suponga que a la vuelta de un año deben graduarse.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que la categoría por la cual se ingresa a la Carrera Docente es la de Instructor y para aspirar a ella es suficiente el título de Bachiller.

El Lic. Oscar Ramírez agrega que el egresado de carreras de cinco años o más se considera equivalente al Bachiller para esos efectos, y ganan (tanto ellos como los Bachilleres, un salario de ₡2.200.00). De manera que quienes devengan ₡2.640.00 son los Licenciados, con excepción de los Bachilleres químicos que laboran en la Universidad, por las razones apuntadas anteriormente. Y en cuanto al salario mínimo profesional, pregunta si ₡2.640.00 se consignan en el proyecto que ahora se analiza porque se estima que legalmente eso es lo que debe pagarse, o si es que la Universidad lo quiso hacer así?³

El señor Rector señala que eso no se ha discutido, pero no le extrañaría que en cualquier momento se le ocurra solicitar al Concejo Nacional de Salarios, que incluya el correspondiente a los profesores universitarios. Y es difícil que se fije un sueldo inferior al mínimo profesional. Ahora bien, aún con la duda de que tengan obligación de pagar el salario mínimo referido, se atreve a proponerlo así pues es lo mínimo que pueden ofrecer a quien se dedica tiempo completo a la Institución. La tesis es sencilla: habría que definir si es o no obligación. Pero recuerda que aún pagando el salario mínimo profesional, en algunas materias es imposible reclutar profesores de tiempo completo, de manera que si se dieran sueldos menores el problema se agravaría aún más.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que preguntó eso porque tenía sus dudas con respecto al punto de vista jurídico, incluso antes de que interviniera el señor Vice Decano de la Facultad de Derecho, pues se ha dado cuenta de que a menudo se presentan tantos criterios como abogados hay. Le preocupa intervenir tanto alrededor de un plan que presenta el señor Rector como algo ya estudiado suficientemente, pero quizá la solución ideal sea la de basarse en el salario mínimo, pues aún cuando es cierto que a la Universidad le cuesta reclutar gente, se supone que aquí deben estar los mejores profesionales de cada rama de manera que no pueden pagarles menos de lo que reciben fuera del Claustro. Sugiere, por lo tanto, que se basen en el salario mínimo y que se revisen los porcentajes para ver las implicaciones que esto tengan en el presupuesto general de la Institución. Es importante dilucidar esta cuestión y aún estaría de acuerdo con fijar "salarios topes". Finalmente, presenta moción concreta para que, además de los aumentos que se señalen para el régimen de Carrera Docente, se separe cierta suma de dinero para quienes, a juicio del

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

organismo competente, merezcan recalificaciones como profesores extraordinarios. Eso por cuanto teme que en determinado momento, éstos lleguen a ganar menos que cualquier otro funcionario docente de la Institución, mereciendo un pago menor por su preparación académica.

El señor Rector señala que el Dr. Rodrigo Gutiérrez planteó un punto importante en lo referente a salarios mínimos; en la propuesta se sugiere que el nivel de Instructor corresponda al sueldo mínimo profesional, sinceramente no le da mayor importancia al punto pues de hecho la Universidad lo aplica desde hace algún tiempo, y en el futuro tendrá que aplicarlo aún cuando el Reglamento de Carrera Docente no se reformara, salvo en el caso de los médicos pues evidentemente los Catedráticos de la Facultad de Medicina quedarían ganando sumas absolutamente desproporcionadas como para las posibilidades de la institución.

El Dr. Sherman Thomas opina que la Universidad no puede pagar salarios semejantes a los que se ganan fuera de ella, pero sí deben hacer un esfuerzo por dar, al menos, sueldos mínimos profesionales. No está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Rodrigo Gutiérrez en cuanto la personal de ciencias básicas, que constituirse por médicos porque en esos términos, no se emplearía a matemáticos, químicos, etc; no deben olvidar que precisamente la reforma se hizo ante el convencimiento de que se necesitaba la plataforma de las ciencias básicas, y que los profesionales de ciertas áreas estaban incapacitados de impartir enseñanza de ella. Por lo tanto, le parece excelente que verdaderos profesionales en ramas específicas sean quienes atiendan las cátedras referidas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara que lo que quiso decir es que ellos han tenido que asimilar gente sin formación alguna para enseñar Anatomía, por ejemplo, con excelentes resultados. Pero quisiera que se diera oportunidad a quienes no ha hecho su doctorado para que lo obtengan, pues lo que hacen es trabajar con su formación básica.

El Dr. Sherman Thomas señala que hay dos grupos que no se han tomado en cuenta: uno, con el que nunca estuvo de acuerdo, los profesores de dedicación exclusiva. Y por otra parte de los profesores de horas. Los salarios deben elevarse, pues incluso en Centro América son mucho mejores que los de la Universidad de Costa Rica, y la brecha cada día se agranda más.

El señor Rector opina que si se acepta un plan como el propuesto, o una fórmula alternativa, los profesores de dedicación exclusiva prácticamente desaparecen.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta que indudablemente los profesores de la Universidad son profesionales, pero, aparte de exigírseles esa categoría, se les pide incluso una especialización en su propio campo. Personalmente, y como abogado, aclara que la labor más fuerte que cumple en su jornada es la de profesor y en ella tiene que ampliarse más a fondo como jurista que en el ejercicio de su profesión. Ello por cuanto la labor de pensar y razonar en Derecho, exige más razonamiento y conocimientos. Esto ha de ser común a todas las profesiones; a menudo es mucho más doctrinario, fácil y retributivo practicar una profesión que enseñarla e investigarla. De modo que el profesor no sólo es un profesional, sino un profesional especialmente capacitado. En ese sentido, es imprescindible pagar el salario mínimo profesional; y lo que realmente ocurre en las empresas privadas es que el salario mínimo ya no se paga sino que se eleva mucho más. Es pues de elemental justicia, reconocer que el salario mínimo será la base de la remuneración del profesor universitario. Comparte la idea del señor Rector en el sentido de que se ponga un tope en los niveles más altos. Una de las causas del bajo rendimiento del profesor universitario es el mal sueldo que reciben en la Institución. Además es fundamental, como el propio señor Rector lo señaló, mantener la corriente de gente joven dentro del Claustro, y eso se dificultará cada vez más si se siguen pagando malos sueldos base. En cierto sentido, siempre ha creído que para hacer una verdadera revisión de salarios en la Universidad habría que estudiar el Reglamento de Carrera Docente, pues, con todo respeto para la edad y otros puntos de vista, ése es un factor que no debería contar para definir categorías y retribuciones. Es absurdo que se ponga una baja puntuación a las publicaciones y tan alta a la antigüedad; en ese sentido, las altas categorías están sobre-estimadas en relación con las bajas. Por otra parte, la gente joven está en su etapa más productiva y entusiasta, y si se quiere más compulsivamente intelectualizada. De manera que conviene poner un tope en el salario de las altas categorías, para beneficiar a los otros. No particulariza sino que hace eco del fenómeno que tan fácilmente puede observarse en la Universidad. Es pues elemental que se reconozca el salario mínimo como base de retribución y que se intente un sistema tal que estimule al profesor joven, limitando las posibilidades de aumento de salarios a los catedráticos asociados y catedráticos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez comparte parcialmente lo dicho por el Lic. Eduardo Ortiz. Y para la Facultad de Medicina, presenta una moción (sujeta a que se apruebe el salario mínimo como base para el cálculo del salario de los Instructores): para que el salario mínimo se aplique en las ciencias básicas médicas (Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología).

El Lic. Víctor M. Arroyo manifiesta su preocupación porque en la Universidad siempre se piensa en las limitaciones económicas sin plantear las necesidades reales. En otras palabras, si el salario mínimo profesional se fijara en ¢3.000.00 - como señala el Lic. Carlos A Caamaño- no habrá más que pagarlo. Pareciera que muchos piensan que quien se dedica a la enseñanza puede conformarse con cualquier cosa; de ahí que los niveles de primaria y secundaria anden tan mal. Lógicamente la Universidad no puede competir con la empresa privada, pero es imprescindible que se ofrezcan sueldos dignos. Si ello significare un aumento en el presupuesto, pues simplemente se plantearía al Estado la realidad de la situación.

El señor Rector destaca que el mejoramiento propuesto no es ideal pero sí constituye un reconocimiento y en todo caso, nunca se había hecho algo de tal magnitud para los profesores. El Dr. Thomas planteó el caso de los Instructores sin título; por la situación de éstos, se inclina a poner límites en los niveles más altos, pero en todo caso el asunto debe resolverse cuanto antes para ver si es posible poner el plan en vigencia a partir del primero de marzo del año en curso. Conversen pues, sobre la conveniencia o la posibilidad de poner el "tope" referido para los Catedráticos Asociados y Catedráticos y en última instancia se resolvería lo referente a los salarios mínimos de las ciencias básicas -a que se refirió el Dr. Rodrigo Gutiérrez-, y el caso de los profesores extraordinarios, citado por el Señor Decano de la Facultad de Farmacia.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere que se modifiquen los porcentajes a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Carrera Docente, señalando para el caso de los profesores adjuntos, en vez de un 25%, un 20% únicamente. Catedrático Asociado, 35% (en vez de 40%) lo que daría un salario de ¢3.564.00. Eso significa que el 35% sería menor que el porcentaje actual, pero calculado sobre una base más alta, resulta mejor para el interesado. Para catedráticos se podría fijar un 50% (en vez del 60% ya existente), cuyo sueldo quedaría en ¢3.960.00 que ya no asusta. Insiste en que se disminuye el porcentaje

de antigüedad pero se aumenta la base, de manera que resulta un salario superior con lo que no se afectan las relaciones laborales.

El señor Rector adelanta que él sugirió esa posibilidad a los profesores, pero ellos, a pesar de que se les aumenta el salario, no aceptan que se les rebaje el porcentaje aludido.

El Dr. Sherman Thomas insiste -como lo ha hecho en otras ocasiones en la necesidad urgente de reformar el Reglamento de Carrera Docente. El señor Rector le adelanta que ya está listo un proyecto en ese sentido, de manera que sugiere se analice el mismo cuanto antes.

A continuación, se analizan ampliamente las ideas anteriores y una moción que presentan los señores decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, y Ciencias y Letras y el Señor Secretario General, hasta aprobar por unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Aprobar como base para la discusión con el grupo de trabajo a cargo de este asunto, la siguiente escala para el aumento de los salarios de los profesores de la Universidad de Costa Rica (el cual se hará efectivo en dos etapas, una en marzo de este año y la otra en enero del entrante), en el entendido de que la misma quedará firme una vez que se analicen sus implicaciones legales y económicas:

Actual Instructor sin título: ₡2.420.00 (Base)

Actual Instructor con título: Base más 20%

Profesor adjunto: Base más un 25%

Catedrático Asociado: Base más un 45%

Catedrático: Base más un 60%

- 2.- Analizar el caso de los profesores de Ciencias Básicas en Medicina y el de los profesores extraordinarios de la Institución, en cuanto a un posible aumento de salarios para dichos funcionarios.

Comunicar: Sres. Miembros Comisión

Los señores Licenciados José Manuel Salazar Navarrete y Eduardo Ortiz se retiran a las once horas con treinta y cinco minutos.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a las conversaciones sostenidas con representantes del personal administrativo, en el mismo sentido en que se presentaron sus peticiones a los profesores y que se analizó en el punto anterior, para recordar que al iniciarse el año, el faltante del presupuesto era de ¢11 millones, aproximadamente. Había una reserva de ¢3 millones para el reajuste de salarios del personal docente y administrativo; la realidad demuestra que tal reserva es absolutamente insuficiente. Los representantes de los profesores aceptan que el plan de mejoramiento se haga efectivo en dos etapas. Con el SINDEU (Sindicato de Empleados Universitarios) está en conversaciones todavía, pero han anunciado que están dispuestos a presentar un conflicto laboral. Los fondos que podrían lograrse en este año, para tales fines ascienden a ¢5 millones, habiéndose logrado la obtención de ¢2 millones más, recientemente. La reserva suma, en total, ¢13 millones, para gastos ordinarios de la Institución. Como todos saben las necesidades son mucho mayores; de ahí que se presentara la idea de que se aprobaran todas las partidas generales completas, dejando el reglón de los salarios sin sustento económico, en lo que se refiere a los meses de noviembre y diciembre así como el treceavo mes, con la idea de que si no se dan esos recursos, se tendrá que plantear una crisis muy seria. Lógicamente, con trece millones no se podrán hacer muchas cosas que se necesitan como, por ejemplo, las instalaciones deportivas o planes más ambiciosos de bienestar estudiantil; por supuesto, si se contara con cierta seguridad para el próximo año, se podrían hacer todas esas cosas a través de préstamos. En resumen, en este momento no se cuenta con seguridad financiera alguna para estas cosas. Está consciente de que no se puede obtener todo; no se trata simplemente de solicitar por hacerlo así, sino de justificar y lograr. Mucho es lo que se ha logrado, y piensa -desde luego- continuar sus esfuerzos para conseguir más. Ya existe la aceptación por parte de Diputados de todos los sectores políticos, de impulsar una reforma constitucional que les daría una seguridad mínima para el futuro y que no es la que la Universidad ha estado buscando aunque significa un mejoramiento

sustancial. Sabe que hay un acuerdo de la Asamblea Universitaria, en el que se pretende, para nuestra Casa de Estudios, un 6% del presupuesto nacional. Pero le parece un error rebajar de plano el plan que ahora se propone. Es más prudente oír las proposiciones que se ofrezcan, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se puedan hacer par completar la suma total. La proposición que se hace es para una reforma constitucional en la que se garantizará a la Universidad el 80% del 6% del presupuesto nacional. Ello por cuanto los señores diputados consideran que deben financiarse también otras entidades de nivel superior, tesis con la cual la Universidad debe estar de acuerdo, porque es la única forma de limitar el crecimiento de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". Los propios estudiantes habían indicado que el 6% no comprendía los gastos extraordinarios por cosas que no se pueden prever, como por ejemplo inundaciones, emergencias nacionales, etc. que a menudo se presentan en nuestro medio. En la tesis del 80% del 6% no se haría tal limitación, sino que estaría comprendido todo el presupuesto nacional, el inicial junto con las modificaciones que se aprueben en el curso del año.

Agrega el señor Rector que los cálculos hechos por la Oficina de Planificación indican que si este año le dieran a la Universidad todo lo que se pide, la suma ascendería a ¢57 millones, aproximadamente. Si la reforma constitucional referida se aprobase, nuestra Institución recibiría ¢61 millones en total. Con una base de esta índole se podrían hacer muchas cosas porque muchos de los préstamos que se hicieron en el pasado ya se están amortizando. Insiste en que no olvida la existencia del acuerdo de la Asamblea Universitaria, pero se mostró receptivo a la oferta mencionada pues le pareció un error rechazarla de plano. Esta reforma no estaría aprobada hasta 1973, pero estaría el compromiso como si ya estuviera rigiendo: como un aporte de los poderes públicos para la Universidad. El otro 20% estaría destinado para la Normal Superior, el Tecnológico, etc. No pretende que el Consejo Universitario apruebe o impruebe lo que acaba de decir, pues en realidad lo presentó como algo informativo y como observación de carácter general, pues está preocupado por el clima de impaciencia que se respira en la Institución, en cuanto a lo que piden las unidades académicas, y a las posibilidades económicas con que se cuenta. Se refiere con ello a algunos profesores que se muestran intransigentes, así como al personal administrativo en su grupo más exigente; estudiantes impacientes, etc. Cita todo esto pues teme por la Universidad, ya que si se entra en un período de huelgas y de conflictos laborales van a tener días, semanas y meses sumamente difíciles y de consecuencias imprevisibles. El objeto de sus palabras no es el de

amenazar sino el de llamar la atención en el sentido de que debemos tener alguna transigencia pues de lo contrario todo se puede venir al suelo y las cosas se van a complicar en perjuicio de la Universidad y del país en general. Ha tratado y continuará actuando con la mayor serenidad posible hasta lograr lo mejor para la Institución, pero hay actitudes inconvenientes. Por ejemplo, ayer le comunicaron que la Escuela de Arquitectura iba a estar en huelga por el acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de crear la Comisión que evaluará el funcionamiento de esa unidad académica. Por otra parte, ya varios Decanos le preguntaron acerca de la situación de la Facultad de Odontología, lo que personalmente considera un exceso de intransigencia pues según se enteró, en este momento no hay clases en esa unidad; el viernes pasado recibió una nota firmada por el señor Secretario de esa Facultad, en la que se solicitaban cinco profesores de medio tiempo, y se decía que si no estaban esos profesores para ayer lunes, no iniciarían lecciones; además, señalaron que la ampliación del edificio tiene que estar lista para marzo de 1973 pues de lo contrario no reiniciarían labores. Les contestó esa nota diciéndoles que le parecía esa una actitud imperiosa pues los problemas se están resolviendo poco a poco y les ofreció incluso seguir cooperando con la Facultad de Odontología, al igual que con todas las demás Facultades universitarias, para solucionar todo; pero estas actitudes complican las cosas innecesariamente. Si se tratara de un caso aislado, el problema sería menor; pero habiéndose presentado varias actitudes en conjunto se llega a crear un clima perjudicial para la Institución. El problema de la Facultad de Odontología, no es de solución imposible pero no dará un paso para solucionar lo referente a la falta de profesores, mientras los otros funcionarios docentes de esa unidad no reinicien sus labores. Todas las Facultades tienen grandes necesidades y si cada una se declara en huelga para pedir alguna cosa van a entrar en un período de desorden y caos, sumamente perjudicial para la Institución. En tales condiciones, no se hace responsable de nada. Siente temor por la Universidad; si varias cosas van a brotar pronto, es sumamente fácil que los editoriales de los periódicos, radio y televisión, se ocupen de la Universidad en malos términos, con lo que se agravará la situación. No quería hacer referencia al punto de Odontología, pues está seguro de que se puede resolver fácilmente, pero ya que lo hizo le solicita al Dr. Raymond Pauly que interceda ante los profesores para que reanuden sus labores; de lo contrario, será sumamente difícil hacer frente a los problemas. Comprende que tienen urgencia por ampliar su planta física; mañana miércoles se iniciará la demolición de las paredes del caso, y se propone que las construcciones importantes

se inicien, si es posible, todas, este año para que por lo menos las más urgentes estén listas en marzo de 1973.

Pero desgraciadamente el asunto ya llegó a la luz pública y eso complica aún más las cosas. Insiste en que no iba a hacer referencia a este asunto, pero ya que lo citó, solicita al señor Decano, encarecidamente, que ayude a la administración de la Universidad a resolver el problema, en el entendido de que colaborará con todo gusto para resolver los problemas de la Facultad que dirige aunque no cree que el sistema utilizado sea el mejor. Hay que evitar a toda costa las dificultades porque el clima nacional es explosivo y sumamente peligroso.

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las doce horas.

El Dr. Raymond Pauly señala que ofreció al señor Rector su colaboración desde que el problema se presentó, pero con el respeto que le merece don Eugenio, no va a estar de acuerdo con lo dicho por él en cuanto a la intransigencia de los profesores de la Facultad de Odontología, porque el problema no viene de las plazas docentes que ahora se solicitan, sino que desde hace tres años vienen sufriendo un aumento en la matrícula que asciende actualmente a un 300%. Durante los primeros años, y con grupos pequeños, fue más fácil acomodarse en alguna forma, especialmente en lo que se refiere a los laboratorios de Pre-clínica. Se pensó entonces en modificar los laboratorios para acomodar a grupos más numerosos de estudiantes, en tal sentido, desde principios del año pasado se iniciaron las conversaciones y recuerda que en las últimas conversaciones que tuvo con los señores Rector y Director Administrativo se dijo que iban a ordenar los trabajos para que se hiciera todo durante las vacaciones, en vista de que se trataba de algo simple y mientras se terminaban de hacer los cálculos para el trabajo más complicado y de mayor costo. Algunas dificultades surgieron, lo que se hizo que se llegara al mes de febrero sin tener las ampliaciones referidas; señaló la conveniencia de que para el primer día de lecciones al menos se estuvieran iniciando, pues el que está en el seno de Consejo Universitario conoce las necesidades que existen en la Universidad, pero los profesores no están al tanto de estas cosas y lógicamente surgen problemas. Además, cuando se analizó el resultado de la matrícula se dieron cuenta de que no

iban a poder recibir a más alumnos que el año pasado por falta de espacio; además, se encontraron sin material de trabajo. Insiste en que nada de lo que ahora solicitan toma de sorpresa a la administración universitaria. Y las lecciones no se pueden iniciar por falta de tales cosas, de lo cual habían advertido. El Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, ante tal situación, y considerando que la enseñanza de ciertas profesiones es cara pues se requieren Instructores para grupos pequeños de alumnos, acordó solicitar cinco plazas nuevas. Recuerda que ya cuando se vio el presupuesto se había notado la diferencia entre los montos otorgados a otras unidades académicas, en comparación con Odontología. Aclara que la Facultad no está en posición de huelga o amenaza, ni con deseos de crear disturbios dentro de la Universidad, pero tienen el grave problema de que no pueden iniciar los cursos por la razones antes mencionadas. Los estudiantes no se pueden ubicar en otras instalaciones de la Universidad, por falta de equipo; y tampoco se pueden dar lecciones por falta de materiales, de manera que están imposibilitados para recibir pacientes, y como todos saben, la atención de éstos está íntimamente ligada con la enseñanza clínica. Recuerda las críticas que se hacían a la unidad académica que dirige porque tenían muy poca matrícula y porque no preparaban al número de odontólogos que necesita el país. Se hizo todo lo posible por resolver la situación, y ahora tampoco pueden atenderlos por falta de recursos. Tal es, en resumen, la realidad de la situación. Como Decano de la Facultad, y aún cuando comparta las inquietudes de sus compañeros de Odontología, no puede actuar irresponsablemente en este asunto. Por tal razón, llamó ayer al señor Rector y le pidió que se resolviera el problema de las plazas con dinero de la partida de servicios extraordinarios y que se apure la entrega de materiales. Ahora se entera de que el próximo miércoles empezarán los trabajos de demolición, así es que las cosas cambian; pero insiste en que si el Consejo Directivo asumió tal posición es por cuanto desde hace dos meses vienen pidiendo que se resuelvan las cosas, sin resultado positivo alguno.

El señor Rector aclara que en ningún momento ha pensado que los profesores de Odontología deseen crear un clima adverso en la Universidad; lo que quiso advertir es que si se suman esas actitudes, se contribuye a que las dificultades se presenten.

El Dr. Raymond Pauly agrega que él también está preocupado por ese asunto; incluso trató de convencer al Consejo Directivo, pero sus miembros le respondieron

que se mantendrán serenos, pero firmes. Como supondrán, no puede obligar a la gente a trabajar. Y para terminar su intervención, insiste en que están realmente imposibilitados para trabajar, por las razones anotadas anteriormente: falta de espacio físico y materiales. Está en la mejor disposición de colaborar y quizá valga la pena autorizar al señor Rector para que ordene un estudio económico y se determine en qué forma les nombran a los instructores solicitados, plazas que se solicitaron y que fueron recortadas a la hora de aprobar el presupuesto. Recuerda que la Facultad de Odontología no dispone de un sistema hospitalario nacional, sino que labora únicamente en su edificio que es insuficiente, aparte que está con equipo anacrónico.

El señor Rector pide excusas al Dr. Pauly por haber traído a colación el caso de Odontología; no fue esa su intención, pues quería que sus palabras tuvieran una intención general y los problemas concretos que ahora se citan pueden resolverse.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pide que se aclare lo suficiente que en la Universidad no se puede asumir, como dinámica para resolver los problemas actitudes como las de la Facultad de Odontología. Ello por cuanto todas las unidades académicas tienen problemas y no sabe qué pasaría si en conjunto llegan a esos extremos. Por lo tanto, presenta como moción la idea de que el señor Rector no iniciará ningún tipo de gestión para resolver los problemas que se presenten mientras las Facultades mantengan roto el diálogo y la discusión para la resolución de los mismos. Por otra parte; le preocupa la demanda creciente de espacio físico y de nuevo profesorado que hay en la Institución; en relación con ello, sugiere que cada Facultad elabore - con ayuda de la Oficina de Planificación- una protección de esos dos renglones, a cinco años plazo. Con ello cuantificarán la magnitud del problema y se evitarán las solicitudes de ampliación sin auditoraje de las necesidades restantes de la Universidad. Y en el caso concreto de la Facultad de Odontología, se podrá determinar el grado de emergencia de esa unidad académica; sin un estudio de esa índole no puede votar la solicitud que ahora se presenta, salvo manifestarse de acuerdo con la primera parte de su moción, para que ni el Consejo Universitario ni el señor Rector entren a negociar el asunto, hasta tanto los profesores de la Facultad de Odontología no depongan su actitud. Recuerda que el plan de ampliación de esta unidad académica se pasó de prioridad tres a uno, pero insiste en que el Consejo Universitario no puede seguir aprobando empíricamente, este tipo de cosas.

El señor Rector insiste en que todos los problemas tienen solución; es cierto que los profesores deben mostrarse firmes, pero serenos también pues esto es algo que no debe perderse nunca para evitar complicaciones.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta en desacuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Medicina en lo referente a la planificación; la Facultad de Odontología está señalando este problema desde hace cuatro años en que empezaron a crecer y si todos recuerdan, lo que la Universidad de Costa Rica les ha dado es mínimo: un edificio, únicamente, y algunas ayudas esporádicas. Ello por cuanto como se trataba de una unidad con pocos estudiantes, siempre se pensó que la Fundación Kellogg podría encargarse de sus gastos. El es el primero que está de acuerdo con la moción del Dr. Gutiérrez en cuanto a evitar actitudes inflexibles, puesto que si no votara a favor de la misma, también se supeditaría, como miembros del Consejo Universitario, a una imposición de otra Facultad; su función, como Decano, no es esa. En resumen, acoge esa moción y garantiza al señor Rector que el lunes pondrá a trabajar a la Escuela; y solicita que autorice a Don Eugenio para que resuelva el problema del personal docente. Para terminar, señala que si se quiere llevar a cabo una buena enseñanza de la Odontología, se necesita un Instructor para cada cinco estudiantes de Clínicas; actualmente, la Facultad está con un Instructor para cada diez alumnos, de manera que sin necesidad de que la Oficina de Planificación se pronuncie al respecto, es obvia la necesidad. Como dato adicional, agrega que en Anatomía Dental tienen un Instructor para cincuenta estudiantes. La Oficina de Planificación tiene que ver muchas cosas desde muchos ángulos, de manera que no es sino la propia Facultad a la que le corresponde hacer su propia evaluación.

El señor Rector manifiesta su actitud coincidente con la primera parte de la moción del Dr. Rodrigo Gutiérrez y agrega que en todo caso la seguiría, aún cuando el Consejo Universitario no la aprobase. Ello por cuanto obedece a la opinión personal que tiene de ese asunto, sin embargo, si se toma un acuerdo en tal sentido, se sentirá más respaldado. A continuación, pregunta si hay objeciones a la moción en referencia y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con ella.

En consecuencia se manifiesta que en el caso acuerda por unanimidad que el señor Rector no iniciará gestión alguna para resolver los problemas que se presenten

en las Facultades, en los casos en que dichos cuerpos cierren la posibilidad de diálogo para el análisis y resolución de los mismos.

Comunicar: Facultades, Deptos. Técnicos y Administrativos

ARTÍCULO 05.

Por unanimidad se adjudica la Licitación Pública N.º 50-71 "Equipo y Cristalería de Laboratorio" en la forma recomendada por la Comisión encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica.

Una copia de la misma se incluye entre los documentos de esta acta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a los microscopios que se mencionan en la Licitación y sugiere que se pida a quienes usan estos aparatos que averigüen si la Olympus Optical Co., Ltda., tienen en Costa Rica modelos semejantes para que los observen. Ello por cuanto el año pasado se compraron algunos modelos para la Facultad de Medicina, por medio de la Proveduría de la Universidad, los cuales no sirven para las investigaciones específicas en que se utilizan, ya que su poder de refracción resulta poco adecuado.

Se toma nota.

Comunicar: Comisión, Proveduría, D.A.F., Auditoría,
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice a la letra:

"Señorita Fabiola Guevara

Sub-Directora
Depto. de Actas y Correspondencia

Estimada señorita:

Me permito comunicarle que en la sesión N.º 631 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, se acordó cambiar el título de Licenciado en Ciencias y Letras, por el de Licenciado en Filosofía y Letras al señor PLUTARCO BONILLA ACOSTA, en base al precedente sentado por el Licenciado Santiago López Gutiérrez.

De Ud. Muy atentamente,

Carlos de la Ossa T.
Secretario de la Facultad.”

Con base en el acuerdo transcrito, se autorizada el cambio del título en referencia.

Comunicar: Registro, Facultad, Interesado, Título.

ARTÍCULO 07.

Se conoce la nota enviada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, la cual dice lo siguiente:

“ COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Se permite poner en su estimable conocimiento la integración de su Junta Directiva para el año 1972.

Presidente	Ing. Agr. Víctor Manuel Pérez Solano
Vice- Presidente	Ing. Agr. Alfredo Hernández Volio
Secretario	Ing. Agr. Oscar Echandi Murillo
Pro-Secretario	Ing. Agr. Adrián Arias Argüello
Tesorero	Ing. Agr. Raúl Escalante Vega

Fiscal	Ing. Agr. Carlos Fdo. Campos González
Primer Vocal	Ing. Agr. Napoleón Murillo Esquivel
Segundo Vocal	Ing. Agr. Rodrigo Fernández Herrera
Tercer Vocal	Ing. Agr. Alberto Armijo Pujol ⁴

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento al Colegio de Ingenieros Agrónomos, por la comunicación transcrita, así como el deseo expreso del Consejo Universitario porque tengan éxito en el ejercicio de sus funciones.

Comunicar: Colegio de Ingenieros Agrónomos

ARTÍCULO 08.

Como anexo N.º 1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluyen las actas números 57 y 58 de la Comisión Determinativa de Admisión.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁵

SECRETARIO GENERAL

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

4 No indica el cierre de las comillas.

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁶

Acta de la sesión No. 57 de la Comisión Determinativa de Admisión efectuada el 22 de febrero de 1972, a las nueve horas con treinta minutos, con la asistencia de sus miembros: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Lic. Carlos A. Caamaño R., Prof. Jorge Salas G., señor Guido Valenciano, y el Ing. Álvaro D. Cordero, en su calidad de Secretario General a.i. y Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.

De acuerdo con la solicitud del Lic. Guillermo Molina, Director del Centro Regional de Liberia para bajar la nota de admisión en este Centro y de acuerdo con sugerencia hecha en el mismo sentido por el Dr. Francisco Antonio Pacheco en cuanto al Centro de Turrialba, se procede a discutir sobre el particular y se acuerda bajar el porcentaje de la nota de admisión a 53.00 en los Centros Regionales Universitarios en que exista disponibilidad de cupo. Se le dará prioridad a los estudiantes de las respectivas zonas.

Si aún quedara cupo disponible, se autoriza a la Sección de Admisiones para enviar estudiantes a quienes les corresponde efectuar estudios en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y que tengan notas entre 54.75 y 53, a matricularse en los mencionados Centros, siempre y cuando llenen los respectivos trámites.

Lógicamente, se seleccionarán los estudiantes según las notas obtenidas en el examen de admisión.

6 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Anexo N.º 1⁷

Acta de la sesión No. 58 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 8 de marzo de 1972, a las nueve horas, con la asistencia de sus miembros: Lic. Carlos A. Caamaño R., Lic. Pierre Thomas, Prof. Jorge Salas, Licda. Elena Isabel Alonso en representación del Dr. Edgar González, señor Guido Valenciano y Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.-

Art. 1º.-

En vista de que el cupo de estudiantes a quienes corresponde efectuar estudios en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio está completamente agotado, se dispone a ratificar el acuerdo 2º tomado en la sesión anterior No. 57, en el sentido de encargar a la Sección de Admisiones para que resuelva, de conformidad con los interesados, su admisión en los diversos Centros Regionales Universitarios hasta llenar el cupo disponible en ellos.

Art. 3º.-

En cuanto a las solicitudes formuladas por los estudiantes: Miguel Cuadra Solís, Ayleen Li Chan, Carlos Eduardo Vindas Villalobos, Rodolfo Salazar Quirós y Sandra Grant, se dispone que la Sección de Admisiones las resuelva en primera instancia, como es de rigor, de conformidad con las normas reglamentarias existentes. La Comisión conocerá solamente las apelaciones que presenten los interesados sobre las resoluciones tomadas por dicha Sección, salvo situaciones especiales a juicio de la Comisión.-

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 96 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

8 No se indica la numeración del artículo 02.